

19822 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de julio de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,770	136,110
1 dólar canadiense	98,379	98,625
1 franco francés	19,779	19,828
1 libra esterlina	203,071	203,580
1 libra irlandesa	190,350	190,826
1 franco suizo	79,231	79,429
100 francos belgas	309,765	310,541
1 marco alemán	63,877	64,037
100 liras italianas	9,303	9,326
1 florin holandés	56,658	56,800
1 corona sueca	19,343	19,392
1 corona danesa	17,038	17,081
1 corona noruega	18,283	18,329
1 marco finlandés	26,941	27,009
100 chelines austriacos	908,769	911,044
100 escudos portugueses	91,737	91,966
100 yens japoneses	87,537	87,756
1 dólar australiano	86,621	86,838

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19823 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes a «Laboratorios Principado, Sociedad Limitada», en Llanera (Oviedo), polígono de Silvota, parcelas 79-80.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

19824 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en

masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación para el Control de la Edificación, Sociedad Anónima» (LICESA), con domicilio en Oizartzun (Guipúzcoa), barrio Ugaldetxo, polígono industrial, 14.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

19825 *RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 11 de junio de 1986 al Ayuntamiento de Santa Pola, para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a las obras del «Proyecto modificado de urbanización de un tramo de la playa de Levante de Santa Pola (Alicante)», modificando además las concesiones otorgadas por Ordenes de 30 de enero de 1967 y 14 de diciembre de 1972, que se refunden con la actual.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado por Orden de 11 de junio de 1986 una concesión al Ayuntamiento de Santa Pola, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Santa Pola.

Destino: Proyecto de urbanización playa de Levante, refundiendo las concesiones otorgadas por Ordenes de 30 de enero de 1967 y 14 de diciembre de 1972 con la actual.

Plazo: Treinta años.

Ocupación: 110.358 metros cuadrados.

Canon: 200 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada objeto de explotación (548 metros cuadrados), quedando exento de canon el resto de las obras, correspondientes a paseo, viales, jardines, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—12.212-E (56944).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19826 *RESOLUCION de 3 de julio de 1986, del Jurado dictaminador, por la que se hace público el fallo del concurso «Maimónides y su mundo» para premiar trabajos realizados por alumnos de Enseñanzas Medias, en relación con el sabio cordobés o cualquier otro aspecto histórico-cultural relacionado con el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases séptima y décima de la Resolución de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1986), de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se convoca el concurso nacional «Maimónides y su mundo» para premiar trabajos realizados por alumnos de Enseñanzas Medias, en relación con el sabio cordobés o cualquier otro aspecto histórico-cultural relacionado con el mismo,

Este Jurado ha acordado la publicación del acta por la que se resuelve el referido concurso, cuya transcripción literal es la siguiente:

«En Madrid, siendo las once horas del día 27 de junio de 1986, en los locales de la Dirección General de Enseñanzas Medias y bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Medias, don José Segovia Pérez, se reúne el Jurado que ha de fallar el concurso nacional sobre «Maimónides y su mundo», para alumnos de Enseñanzas Medias, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1986) y dotados económicamente por la Asociación B'nai B'rith.